

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL IES ÁGORA de ALCOBENDAS.

1. Se hace pública la convocatoria para la adjudicación del servicio de cafetería del Centro.
2. DESTINATARIOS: podrán solicitar la adjudicación todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas en la prestación de este servicio, con capacidad para contratar.
3. PLIEGO DE CONDICIONES: el pliego de condiciones se encuentra expuesto en la página web del centro y en el tablón de anuncio de este. Así mismo se podrán descargar toda la documentación a entregar desde el anuncio de la página web.
4. PLAZO DE PRESENTACIÓN: el plazo de presentación de las solicitudes será desde la fecha de publicación de la convocatoria, 14 de julio de 2022 hasta el 22 de julio de 2022 ambos inclusive.
5. DOCUMENTACIÓN: los solicitantes deberán entregar la siguiente documentación:
 - Instancia solicitando tomar parte en la contratación del servicio (ANEXO II del pliego).
 - Documentación que acredita la identidad del oferente y la representación con que actúe, incluyendo documento nacional de identidad, no caducado, del empresario individual. Si se trata de una Sociedad, escritura de constitución de esta debidamente inscrita en el Registro Mercantil y poder con facultades suficientes para contratar con la Administración del Estado otorgado a favor de quien firme la proposición.
 - Declaración por la que el oferente se obligue al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre Protección a la Industria Nacional, Legislación Social, Estatutos de los Trabajadores y demás normas sobre la materia.
 - Recibo o fotocopia legalizada del mismo que acredite estar al corriente, en la fecha de la licitación, en el pago de la licencia fiscal del Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente a la actividad concreta sobre la que se ofrece.
 - Certificación administrativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social de acuerdo con las disposiciones vigentes, expedidas por la correspondiente Agencia Tributaria y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
 - Relación de servicios realizados durante los últimos cinco años para Servicios, Organismos o Entidades del Estado o particulares.

- Declaración del oferente de no incurrir en las prohibiciones de contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. 9/11/2017).
- Cualquier documentación que el/la solicitante encuentre de interés.

6. PROCESO DE ENTREGA:

Las ofertas de los aspirantes se entregarán en la Secretaría del centro en horario de 9:00 a 14:00 horas de la siguiente manera:

- El solicitante deberá entregar dos sobres:
 - Uno con la documentación solicitada donde aparecen los datos que lo identifiquen.
 - Otro sobre con la oferta con la que concursa en la que no debe aparecer ningún dato personal que pueda identificarle.
- El centro generará de forma aleatoria un listado de números.
- A la hora de la entrega se le dará al solicitante una hoja de registro donde anotará el nº que haya elegido sin que el centro tenga información sobre el mismo.
- En el sobre de la oferta colocará el nº elegido sin datos personales y lo cerrará.
- En el sobre de la documentación colocará el número elegido con sus datos personales y lo cerrará.
- La secretaria del centro recogerá los sobres, sellará y procederá a su custodia hasta la fecha de baremación de la oferta y apertura de los sobres por parte del consejo escolar.

7. SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, el Consejo Escolar valorando las ofertas presentadas, así como la puntuación resultante de acuerdo con el baremo que se presenta más abajo, hará pública su decisión comunicándola expresamente al solicitante seleccionado. El solicitante seleccionado tendrá un plazo de tres días para confirmar la aceptación de la adjudicación; en caso contrario se adjudicará al solicitante seleccionado en segundo lugar y así sucesivamente.

ASPECTOS A BAREMAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Experiencia laboral relacionada con la hostelería (0,25 por cada año demostrado fehacientemente)	3 puntos
Proyecto presentado y carta de servicios (atendiendo a variedad, calidad, cantidad y precios).	5 puntos

8. PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN:

Cada miembro del Consejo Escolar presente y con derecho a voto baremará las ofertas de forma individual. La puntuación total será la media aritmética de todas las baremaciones individuales, salvo que el rango de estas sea superior a tres puntos, en cuyo caso se anularán la mayor y la menor de las baremaciones individuales. En caso de empate se procedería a unas nuevas baremaciones hasta conseguir el desempate.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La presentación de las solicitudes supone la aceptación de las bases establecidas por el centro.

Alcobendas, 13 de julio 2022

Francisco Adolfo Gutiérrez

Director

NOTA: Los interesados podrán descargar de la página web:

Pliego de cláusulas administrativas particulares

Anexo I (prescripciones técnicas y particulares)

Anexo II (Modelo de propuesta económica)

Anexo III (Declaración de cumplimiento de las disposiciones vigentes)

También se podrán retirar en la Secretaría del Centro de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes previa petición de cita telefónica (91 651 57 00)